

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2021-MPHCO/A

Huánuco, 26 ENE 2021

Municipalidad Provincial de Huánuco,
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

VISTO: El Memorándum N° 01-2021-MPHCO-A de fecha 26 de enero del 2021, proveniente del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "*son atribuciones del alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza*". A su turno, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: "*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°568-2020-MPHCO-A de fecha 05 de noviembre de 2020, se designó a partir del día 09 de noviembre del 2020, al **Economista TEOFILO LOARTE ALVARADO**, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, a través del Memorándum del visto, proveniente del despacho de Alcaldía, dispone dar por concluido la designación del **Economista - TEOFILO LOARTE ALVARADO**, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de La Municipalidad Provincial De Huánuco, a partir del día 27 de enero de 2021.

Que, asimismo el referido memorándum dispone que se designe en dicho cargo al Sociólogo - **MAO TARAZONA TUCTO** quien reúne los requisitos establecidos en el perfil profesional que requiere el Manual de Organización y Funciones – MOF y la Resolución N°019-2020-MPHCO-GM de fecha 29 de enero de 2020, mediante el cual se formaliza la aprobación e incorpora al Manual de Organización y Funciones, respecto a diversos perfiles de cargo de confianza, entre ellos el de Gerente de Desarrollo Social.

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del artículo 20° y los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. DAR POR CONCLUIDA, la designación en el cargo de confianza al **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**, que fuera designado al **Economista TEOFILO LOARTE ALVARADO**, a partir del 09 de noviembre del 2020; designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°568-2020-MPHCO-A de fecha 05 de noviembre de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados; en mérito a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir del día 27 de enero del 2021, al **Sociólogo - MAO TARAZONA TUCTO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**, asimismo se dispone **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO el Contrato Administrativo de Servicios - Directivo N° 014-2020-MPHCO/A suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el **Economista -TEOFILO LOARTE ALVARADO**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- DISPONER a la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, cumplan con gestionar oportunamente los beneficios que le corresponden al **Economista -TEOFILO LOARTE ALVARADO** de acuerdo al régimen laboral que corresponda.

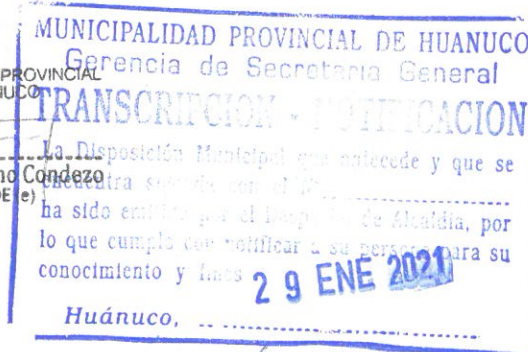
ARTICULO 5°.- RECOMENDAR, se cumpla con la entrega y recepción de cargo de conformidad a la Directiva N° 015-2016-MPHCO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 947-2016-MPHCO-A, incisos b) y f) del Reglamento Interno de Servidores Civiles aprobado con Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A y además del archivo digital existente y los que se generaron en el puesto de trabajo durante su permanencia, realizar la descripción de los procedimientos y procesos pendientes, físicos y/o digital.

ARTÍCULO 6°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Transportes, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, al interesado y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
Juvenal Aquino Condezo
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE GENERAL